



PERÚ

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional de Salud  
del Niño  
Av. Brasil N° 600 – Breña.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Lima  
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA  
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo  
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N° 1009 -2024-INSN-OP

## Resolución Administrativa

Lima, 26 de 11 de 2024

### VISTO:

El expediente con Reg. N° 18842-2024/OP-15715-24/UG-3762-2024, que contiene el Memorando N° 872-2024-DG/INSN, emitido por la Dirección General, que aprueba la propuesta para asignación de Jefatura del Servicio de Cirugía Mayor del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Centro Quirúrgico y Anestesiología, en adición a sus funciones asistenciales;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la Asignación de Funciones, es la acción administrativa que se realiza para precisar las funciones que debe desempeñar un servidor, según su nivel de carrera grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con Memorando N° 501-DEIDAECNA-INSN-2024, de fecha 05 de noviembre del 2024, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente, ratifica la propuesta del Memorando N° 594-DIDAA-INSN-2024, del Departamento de Anestesiología, sobre la asignación de la M.C. Margot Poma Hermoza, a la jefatura del Servicio de Cirugía Mayor, a partir del 01 de noviembre del 2024 y en adición a sus funciones asistenciales;

Que, a través del Memorando N° 872-2024-DG/INSN, de fecha 11 de noviembre de 2024, la Dirección General aprueba la propuesta de asignar a la M.C. Margot Poma Hermoza, la Jefatura del Servicios de Cirugía Mayor, en adición a sus funciones asistenciales; con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre del 2024;

Que, con Informe de Situación Actual N° 2213-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 21 de noviembre del 2024 el Área de Registro y Legajo de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa que la M.C. Margot Poma Hermoza, tiene la condición de Nombrada con el Cargo de Médico Especialista, Nivel 5, asimismo; cuenta con el Grado de especialidad en Anestesia, Analgesia y Reanimación;

Que, a través del Informe N° 907-2024-UG-OP-INSN, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, opina favorablemente sobre la propuesta para asignar en adición a sus funciones asistenciales a partir del 01 de noviembre de 2024 a la M.C. Margot Poma Hermoza, como Jefa del Servicio de Cirugía Mayor del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Anestesiología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente, en atención al Memorando N° 872-2024-DG/INSN, y el cual es autorizado a través de la hoja de ruta HETG Reg. N° 18842-2024/OP-15715-24/UG-3762-2024, la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, "la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados";

En uso de las facultades conferidas Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar acciones de personal como asignación de funciones de cargo estructural;



Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ASIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre de 2024 a la **M.C Margot Poma Hermoza**, Médico Especialista Nivel 5, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura de Servicio de Cirugía Mayor del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Centro Quirúrgico y Anestesiología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño, en adición a sus funciones asistenciales de su cargo estructural que desempeña.-----

**Artículo 2°.** - La citada profesional continuará percibiendo las remuneraciones que por ley le corresponde de acuerdo al cargo y nivel remunerativo alcanzado. -----

**Artículo 3°.** - Notificar, la presente Resolución a la interesada, con copia al legajo personal y demás estamentos administrativos correspondientes. -----

**Artículo 4°.** - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL  
-----  
Mg. BETTY AZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
15/11/24

BDV/hezz  
Distribución:  
( ) DEIDAECNA  
( ) DIDAA  
( ) Servicio de Cirugía Mayor  
( ) OEel  
( ) Interesada  
( ) UCPyPA  
( ) UPyR  
( ) APyP  
( ) ACA  
( ) AEyC  
( ) ARyL  
( ) OP  
( ) UG  
Se Adj. exp. con 08 folios + 1 hetg